

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *ORDEN de 22 de marzo de 2010, de delegación de competencias, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Comunidad de Madrid para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010.*

El Consejo de Ministros, con fecha de 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010, en el marco de las actuaciones del Gobierno de la Nación en materia de ahorro y diversificación energética.

Para el desarrollo del Plan de Energías Renovables 2005-2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha determinado mecanismos de colaboración con todas las Comunidades Autónomas, con el objeto de articular las medidas establecidas en el Plan.

Con tal finalidad, en fecha 24 de febrero de 2010 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010.

Según establece la cláusula cuarta del convenio, tanto el Plan de Trabajo, como los informes a presentar y la solicitud de fondos financieros deberán ir suscritos por el firmante del mismo, habiéndose previsto, a tal efecto, que dicha suscripción se realice mediante delegación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Delegar en el Director General de Industria, Energía y Minas la competencia en relación a los compromisos asumidos por la Consejería de Economía y Hacienda en la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el año 2010, firmado con fecha 24 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/13.389/10)